

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR NÚMERO 5, CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, RESPECTO DE LAS PLAZAS A PROVEER.

El Tribunal Seleccionador designado para la provisión mediante Concurso-Oposición de UNA plaza de INGENIERO DE CAMINOS, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subgrupo A1 de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2019 ha acordado:

PRIMERO.- Tras la finalización del plazo dado a los efectos de presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes a las plazas referidas y comprobados y valorados estos, el Tribunal procede a la publicación de la **Puntuación Definitiva** del aspirante que consolidaría, en función de la suma total definitiva de la puntuación alcanzada en la Fase de Oposición más la obtenida en la Fase de Concurso:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Fase Oposición	Fase concurso	TOTAL
34803692T	PEREZ ZULUETA	VICENTE	58,80	37,10	95,900

SEGUNDO.- A la vista de los resultados obtenidos y siguiendo lo dispuesto en las *Bases Generales que han de regir los procesos selectivos en el marco de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Cartagena* (BORM 05/07/2018), así como lo dispuesto en la *Publicación de las bases específicas de las plazas publicadas en la oferta de empleo público 2018, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal del Ayuntamiento de Cartagena* (BORM 13/12/2018), el presente Tribunal acuerda declarar que han superado el proceso selectivo, y **proponer para su nombramiento como funcionarios de carrera**, a las siguientes aspirantes:

D. Vicente Pérez Zulueta, con D.N.I. n.º 34803692T

TERCERO.- Asimismo mediante la presente Resolución se ha de hacer constar que como consecuencia de dicho proceso selectivo, de conformidad con las bases referenciadas en el punto anterior, no se elabora una **Lista de Espera** al no existir aspirantes.

De conformidad con las Bases Generales que ha de regir los procesos selectivos en el Ayuntamiento de Cartagena publicadas en el BORM el día 4 de febrero de 2015, supletorias de las Bases Específicas del actual proceso de Consolidación, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hace pública la lista definitiva de aspirantes aprobados según base 11.1, los aspirantes propuestos aportarán por registro general los documentos que a continuación se relacionan en las citadas bases, las cuales se pueden visualizar en la siguiente dirección: <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2015/numero/1203/pdf?id=724885>

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Órgano que la dictado o ante la Sra. Concejala de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web https://www.cartagena.es/empleo_publico_consolidacion.asp, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Cartagena 31 de julio de 2019
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL


Andrea Sanz Brogeras.